

INDEPENDENCIA, 10 AGO 2018

Decreto Alcaldicio Exento 3947

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 264 de fecha 06 de agosto de 2018 del químico farmacéutico; la necesidad de contar con insumos necesarios para el buen funcionamiento de las farmacias de los centros de salud; Decreto Alcaldicio Exento N°3779 de fecha 26 de julio de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Director del Departamento de Salud a don Mario Arrué Valdés, que no se acompaña por ser de público conocimiento; ; Decreto Alcaldicio Exento N° 3888, del 07 de agosto de 2018, que nombra subrogante en el cargo de secretario municipal a don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

200 Unidades de Limpiador de Heridas Alcohol gel 340 cc.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



JUAN ARREDONDO BARRIOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO ARRUÉ VALDÉS  
Director(S) Depto. Salud  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

MAV/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud  
Oficina de Partes.